



Resolución Gerencial

N°546-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 23 DIC. 2010

VISTOS;

El Informe N° 059-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 23 de Diciembre de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 213-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 22 de diciembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento e Iluminación de la Berma Central de la Av. Nenúfares", con un valor referencial de S/.574,251.59 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 59/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 15 de noviembre de 2010, toda vez que el presupuesto de obra está a esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Memorandum N° 1926-2010-GRC/GRPPAT de fecha 22 de Diciembre del 2010 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 792-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR del 22 de Diciembre de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento e Iluminación de la Berma Central de la Av. Nenúfares";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. NENÚFARES", con un valor referencial de S/.574,251.59 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 59/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Eng. MARIO SOZA FRASSINELLI
Presidente del Comité Especial

